

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1889  
DESIGNA ENCARGADO PROGRAMA QUE INDICA  
REQUINOA, 04 de Junio de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 306 de fecha 31.01.2013 que aprueba contrato de fecha 31.01.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. Maritza Luisa Consuelo Zapata Berríos, C.I. N° 14.203.351-8, domiciliada en Parcela N° 54 sector Perales, comuna de Requínoa, Trabajador Social, Encargada del Programa Puente – Chile Solidario, a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 750.000 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 9.000.000 impuesto incluido. Orden de Compra N° 524634-30-SE13.

El Memo N° 1780 de fecha 04.07.2013, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual en el marco de la implementación del Ingreso Ético Familiar y sus Programas de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, y a petición de la contraparte Institucional del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), solicita decretar la designación de la Srta. Maritza Consuelo Zapata Berríos, Run 14.203.351-8, Trabajador Social como Encargada de la Unidad de Acompañamiento, cuyo rol fundamental será el de conducir los Programas de Apoyo y Acompañamiento Psicosocial y el Programa de Acompañamiento Sociolaboral a nivel comunal, manejando para ello aspectos técnicos y administrativos, ligados a la gestión y al adecuado desarrollo de la intervención directa con las familias y personas.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

**DECRETO**

**DESIGNASE** a la Srta. Maritza Consuelo Zapata Berríos, Run 14.203.351-8, Trabajador Social como Encargada de la Unidad de Acompañamiento, cuyo rol fundamental será el de conducir los Programas de Apoyo y Acompañamiento Psicosocial y el Programa de Acompañamiento Sociolaboral a nivel comunal, manejando para ello aspectos técnicos y administrativos, ligados a la gestión y al adecuado desarrollo de la intervención directa con las familias y personas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**